

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 425 -2025-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

14 NOV 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 953-2025-GOREMAD/GRAJ de fecha 06 de noviembre del 2025, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 9208-2025-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 27 de octubre del 2025 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 281-2025-GOREMAD-GGR-OFEP de fecha 24 de octubre de 2025 emitido por la Responsable de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos; el Informe N° 009-2025-GOREMAD/GGR/OFEP-SLQM de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por la Formuladora de Proyectos -AFEP; el Memorando Mult. N° 032-2025-GOREMAD-GGR-OFEP de fecha 16 de octubre de 2025 emitido por la Responsable de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 8878-2025-GOREMAD/GRI de fecha 13 de octubre del 2025 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 8842-2025-GOREMAD/GRI de fecha 13 de octubre del 2025 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 060-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/KGVG de fecha 10 de octubre de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Informe N° 003-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/FIVM-JPRR-RANH de fecha 10 de octubre de 2025 emitido por los Formuladores Arq. Fabiola Ivonne Velarde Morillas; Ing. Jean Paul Revollar Ramirez; Econ. Roberth Alberto Nishida Herculano; el Memorando N° 009-2025-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 15 de setiembre de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Memorando N° 3002-2025-GPRMAD/GGR con fecha de recepción el 11 de setiembre de 2025; el Informe N° 058-2025-GOREMAD/GGR-SGSyLO con fecha de recepción 08 de octubre de 2025 emitido por el Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 010-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO/EP-JAHR con fecha de recepción 01 de setiembre de 2025 emitido por el Evaluador de Proyectos; el Informe N° 007-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO/CALA de fecha 22 de Agosto de 2025 emitido por el Evaluador de Proyectos; el Informe N° 003-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO/CALA de fecha 30 de junio de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Memorando N° 013-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO de fecha 16 de julio de 2025 emitido por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 377-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/NFCH de fecha 11 de julio de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Informe N° 019-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/FIVM de fecha 11 de julio de 2025 emitido por el Projectista -SGEI; el Memorando N° 142-2025-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 01 de julio de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Informe N° 18-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/JPRR de fecha 30 de junio de 2025 emitido por el Projectista -SGEI; el Memorando N° 119-2025-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 02 de junio de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Oficio N° 138-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 28 mayo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 018-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAHR de fecha 27 de mayo de 2025 emitido por el Evaluador de Proyectos -SGSyLO; el Memorando N° 139-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 07 mayo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 056-2025-GOREMAD/GRI-SGEI con fecha de recepción 06 de mayo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Informe N° 11-2025-GOREMAD-GRI-SGEI/JPRR de fecha 05 de mayo de 2025 emitido por el Projectista -SGEI; el Informe N° 05-2025-GOREMAD-GRI-SGEI/JPRR de fecha 27 de marzo de 2025 emitido por el Projectista -SGEI; el Memorando N° 059-2025-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 03 de abril de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Memorando N° 056-2025-GOREMAD/GRI-SGEI de fecha 02 de abril de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Informe N° 494-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 28 de marzo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 008-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAHR de fecha 27 de marzo de 2025 emitido por el Evaluador de Proyectos -SGSyLO; el Memorando (M) N° 021-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 24 de marzo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; El Memorando N° 2097-2025-GOREMAD/GRI de fecha 28 de febrero de 2025 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 344-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 28 de febrero de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 137-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/JLML de fecha 21 de marzo de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); Informe N° 066-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/JLML con fecha de recepción 28 de febrero de 2025 emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e); el Memorando (M) N° 012-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 28 de febrero de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 021-2015-GOREMAD/GRI-JMMT con fecha de recepción 31 de marzo de 2025 emitido por el Evaluador de Proyectos -GRI; el Informe N° 459-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 24 de marzo

de 2025 emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 008-2025-GOREMAD/GRI-SGSYLO/EP-JAHR de fecha 27 de marzo de 2025 emitido por el Evaluador de Proyectos -SGSYLO; el Informe N° 040-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/FIVM de fecha 11 de diciembre de 2024 emitido por la Proyectista -SGEI; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras de su ámbito jurisdiccional adoptando la modalidad más adecuada en la ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por Encargo y por Contrata.

Que, los artículos 39°, 126° y 131° del Reglamento de Organización Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 027-2024-RMDD/CR, que establece: "La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras es un órgano de asesoramiento técnico normativo a la gestión interna de la entidad, depende de la Gerencia General Regional, es responsable de realizar la supervisión y liquidación técnico financiera de los diferentes proyectos y obras de ingeniería que son desarrollados por el Gobierno Regional de Madre de Dios; la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la Responsable de Dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos y administrativos de la ejecución de proyectos de inversión en el ámbito regional, en sus componentes de elaboración de expedientes técnicos o equivalentes y la ejecución física y financiera de proyectos, considerados en el Programa Multianual de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios en concordancia con los dispositivos legales vigentes", y la Sub Gerencia de Obras de Infraestructura, es responsable de la ejecución de obras y proyectos de infraestructura así como de la correcta y óptima utilización de los recursos destinados para tal fin conforme a la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 058-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO con fecha de recepción 08 de setiembre de 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras informa a la Gerencia General Regional, en el contexto de la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52048 Juan Quiroz Checa del Centro Poblado de Shiringayoc del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2507190, expediente que fue remitido al equipo evaluador para su revisión y evaluación, emitiendo el Informe N° 010-2025/GOREMAD/GGR-ORSYLO/EP-JAHR, luego de los antecedentes y análisis. Concluye:

La Evaluación del Expediente Técnico por parte de los Evaluadores de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, ha concluido y declaramos su Conformidad Técnica en todas sus especialidades.

En consecuencia, esta coordinación remite el Expediente Técnico con el contenido de dicho estudio con las firmas de los Proyectistas y Evaluadores en las respectivas especialidades en los 28 archivadores + 01 CD. Para su trámite respectivo.

ANÁLISIS:

Esta Oficina, luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: Sub Gerencia, luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52048 Juan Quiroz Checa del Centro Poblado de Shiringayoc del Distrito de Tahuamanu – Provincia de**

Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios, con Código Único de Inversiones N° 2507190, siendo la estructura presupuestal la siguiente:

DESCRIPCION		Monto S/.
COSTO DIRECTO		S/. 15,595,664.35
GASTOS GENERALES	13.09%	S/. 2,042,077.01
UTILIDAD	6.00%	S/. 935,739.86
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN I.G.V.		S/. 18,573,481.22
IGV 18%	18.00%	S/. 3,343,226.62
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON I.G.V.		S/. 21,916,707.84
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	5.37%	S/. 1,177,946.65
GESTION DE PROYECTO	1.38%	S/. 301,766.75
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	1.56%	S/. 342,460.46
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO (INC. IGV Y UTILIDAD)	0.64%	S/. 139,874.26
TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO		S/. 23,878,755.96
CONTROL CONCURRENTE	0.60%	S/. 143,272.54
COSTO TOTAL INVERSIÓN DEL PROYECTO		S/. 24,022,028.50

SON: Veinticuatro Millones Veintidós Mil Veintiocho con 50/100 sales.

- MODALIDAD DE EJECUCIÓN: **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA-CONTRATA**
- PLAZO DE EJECUCIÓN: **390 días (13 MESES).**

CONCLUSION:

Por lo todo lo expuesto, antecedentes y análisis de acuerdo a las Funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, **APRUEBA** el **Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión Pública "**Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52048 Juan Quiroz Checa del Centro Poblado de Shiringayoc del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios**", con Código Único de Inversiones N° 2507190, para su trámite de aprobación mediante acto resolutivo, previo a ello, deberá ser remitida a la Sub Gerencia de Estudios, para las acciones respectivas.

Que, mediante Informe N° 69-2025-GOREMAD/GGR/OFEP-SLQM de fecha 24 de octubre de 2025 el Formador de Proyectos –OFEP: Econ. Sandra Liliana Quecaño Mayo, remite Informe de Consistencia Técnica N° 006-2025-GOREMAD/GGR/OFEP del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52048 Juan Quiroz Checa del Centro Poblado de Shiringayoc del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios**", con Código Único de Inversiones N° 2507190 y conforme a lo establecido en la Directiva General del Sistema INVIERTE.PE, se ha realizado la evaluación de consistencia técnica correspondiente. Como resultado, se ha verificado que el proyecto de inversión (PI) en mención no presenta variaciones en su concepción técnica.

Se adjunta al presente: Informe:

- Informe de Consistencia Técnica N° 006-2025-GOREMAD/GGR/OFEP, aprobado del proyecto en mención, asimismo, se realizó el registro respectivo en el banco de inversiones.
- 01 archivador con 379 folios en original.
- 28 archivadores + 01 CD que lleva como contenido el expediente técnico.

INFORME DE CONSISTENCIA TECNICA N° 006-2025-GOREMAD/GGR/OFEP

1. ANTECEDENTES:

2. MARCO NORMATIVO:

- El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado bajo Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 179-2020-EF. (...).*
- La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada bajo resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y Modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63-01, (...).*
- Formato N° 08-A: Registro en la Fase de ejecución para proyectos de inversión de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. (...)*
Sección A del Formato N° 08-A que corresponde a la UF: (...)
Sección B del Formato N° 08-A que corresponde a la UEI: (...)

3. DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN:

3.1 Objetivo del Proyecto; (...)

3.2 Descripción de la alternativa recomendada:

- Componente 1: Infraestructura cumple con estándares normativos.
- Componente 2: Equipamiento y Mobiliario educativo adecuado.

3.3 Demanda: Cuadro N° 01 (...) folio N° 400. Se observa un total de 167 alumnos a la proyección del año 10.

3.4 Presupuesto: Cuadro N° 02 (...) folio N° 400. Monto de Inversión según el Estudio de Preinversión S/ 10,516,965.04.

4. DEL EXPEDIENTE TECNICO:

4.1 Objetivo del Proyecto: (...)

4.2 Descripción del Proyecto Integral

- Componentes del Proyecto: (...)*
- Concepción Técnica (...)*
- Propuesta Arquitectónica (...)*

4.3 Dimensionamiento:

4.4 Presupuesto: El costo del Proyecto es de Veinticuatro Millones Veintidós Mil Veintiocho con 50/100 Soles.

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL - POR EJECUCIÓN POR CONTRATA				
COSTO DIRECTO	CD	S/.	15,595,664.35	
GASTOS GENERALES	GG	S/.	2,042,077.01	13.09% CD
UTILIDAD	U	S/.	935,739.86	6.00% CD
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN I.G.V.	ST	S/.	18,573,481.22	
IGV 18%	IGV	S/.	3,343,226.62	18.00% SI
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON I.G.V.	CE	S/.	21,916,707.84	
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	SO	S/.	1,177,946.65	5.37% CE
GESTIÓN DE PROYECTO	GA	S/.	301,766.75	1.38% CE
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	ET	S/.	342,460.46	1.56% CE
LIQUIDACIÓN DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO (INC. IGV y UTILIDAD)	LO	S/.	139,874.26	0.64% CE
TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	TI	S/.	23,878,755.96	
CONTROL CONCURRENTE	CC	S/.	143,272.54	0.60% TI
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	CTI	S/.	24,022,028.50	

4.5 Resultados de la Evaluación Social de acuerdo a las modificaciones presentadas:

Cuadro N° 06 Evaluación a precios privados (...) folio N° 390.

4.6 Tiempo de Ejecución:

El Plazo de ejecución física del proyecto previsto es de **13 meses (390 días calendarios)**.

4.7 Modalidad de Ejecución:

La Modalidad de Ejecución será por Administración Indirecta "CONTRATA".

5 ANALISIS:

5.1 Concepción Técnica

5.1.1 Objetivo del proyecto

5.1.2 Determinación de la demanda:

5.1.3 Capacidad de producción

5.1.4 Componentes y metas

5.1.5 Localización

La localización del Proyecto se mantiene dentro del área de influencia, ubicado en la localidad del C.P. Shiringayoc Distrito de Tahuamanu, Provincia - Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios, el terreno es de propiedad del Ministerio de Educación, según el documento: la Partida Registral N° 02008222, a favor del Ministerio de Educación, el terreno tiene un área de 21,309.419 m² y un perímetro de 580.11 m, (...)

5.1.6 Tecnología

5.1.7 Variación Presupuestal:

A continuación, se muestra el cuadro comparativo de variación presupuestal de: entre el Proyecto a nivel de preinversión y el Expediente Técnico a nivel de componentes y metas:

Cuadro N° 09 Variación Presupuestal según componentes (...) folio N° 385:

Cuadro N° 10 Variación Presupuestal según Componentes (...) folio N° 384:

5.1.8 Sostenibilidad del Proyecto:

La sostenibilidad del proyecto está determinada por la participación de las entidades involucradas, el Gobierno Regional de Madre de Dios asumió la ejecución del Proyecto teniendo programado el inicio de ejecución del año 2025.

La Dirección Regional de Educación - MDD estará a cargo de la operación y mantenimiento como se indica en los documentos de sostenibilidad (se adjunta Acta de Operación y Mantenimiento).

5.2 Concepción Económica:

5.3 Dimensionamiento:

5.4 Certificación Ambiental:

El presente PIP no cuenta con Certificación Ambiental, ya que mediante Informe N° 00070-2025-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR del 29/01/25, la Dirección de Normatividad de Infraestructura del Ministerio de Educación indica que no requiere la Certificación Ambiental, afirmando en dicho informe lo siguiente: "... el proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52048 Juan Quiroz Checa del Centro Poblado de Shiringayoc del Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios" no cumpliría con al menos una de las condiciones establecidas en la tipología 1 del sector Educación, contenida en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 135-2021-MIMAN; en ese sentido, el proyecto no se encontraría enmarcado en el SEIA y, por tanto el titular no requeriría gestionar la certificación ambiental previa a su ejecución.

Sin embargo de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental es necesario implementar la elaboración de estrategias de manejo ambiental durante su ejecución.

6 CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

6.1 Conclusiones:

- ❖ El estudio definitivo no presenta variaciones en la capacidad de producción, el mismo que fue evaluado, manteniendo el objetivo del proyecto, por lo cual no varía su concepción técnica, económica y dimensionamiento de los contenidos objetivos del estudio de preinversión.
- ❖ (...)
- ❖ El presente PIP no cuenta con Certificación Ambiental, sin embargo cuenta con opinión de la Dirección de Normatividad de Infraestructura del Ministerio de Educación, mediante Informe N° 00070-2025-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR del 29/01/25, donde indica que no requiere gestionar la Certificación Ambiental previa a su ejecución, cabe indicar que de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental el Expediente Técnico cuenta con la estrategia de manejo ambiental.
- ❖ La conformidad del Expediente Técnico se dio mediante Informe N° 010-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO/EP-JAHR del 28/08/25, por parte del Comité Evaluador.
- ❖ La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, tramita la aprobación del expediente técnico mediante Informe N° 058-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO del 08/09/25.
- ❖ Cabe indicar que en esta etapa del proyecto de inversión no se revisa el contenido ni la calidad del expediente técnico, por lo que es responsabilidad de los profesionales que elaboraron el expediente técnico y de los profesionales que lo revisaron, el mismo se aprueba mediante Informe N° 058-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO de fecha 08 de setiembre de 2025, por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras.

❖ De la revisión se observa que la modificación presentada por la Unidad Ejecutora no altera la concepción técnica del proyecto, por lo que se Aprueba la Consistencia del PI en cuestión.

6.2 Recomendaciones:

La U.E.I. al realizar el registro del Formato 8-A (Sección B) deberá indicar si el proyecto se ejecutara con más de un expediente técnico, realizar esta precisión es muy importante, así una vez culminado el expediente técnico de la segunda etapa esta remitirá a la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, para la aprobación de la Consistencia.

Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el banco de inversiones, por lo cual la Gerencia Regional de Infraestructura, se deberá mantener actualizado los registros en el banco de inversiones, conforme a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 066-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/JLML de fecha 28 de febrero de 2025 el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e) hace llegar a la Gerencia Regional de Infraestructura el reiterativo para la Revisión Final y Aprobación del Expediente Técnico culminado del Proyecto denominado: con CÚI N° 2507190; conforme lo manifiesta el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco, señala que la evaluación del expediente técnico por parte de los Evaluadores de la ORSYLO, ha concluido y mediante Informe N° 010-2025/GOREMAD/GGR-ORSYLO/EP-JAHR declaran la **Conformidad Técnica** en todas sus especialidades, por lo que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras; luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes **Aprueba** el Expediente Técnico con la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta -por Contrata del PIP con CÚI N° 2507190, mediante Informe N° 058-2025-GOREMAD/GGR-ORSYLO con fecha de recepción 08 de setiembre de 2025; seguidamente mediante Informe N° 060-2025-GOREMAD/GRI-SGEI/KCVG de fecha 10 de octubre de 2025 la Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e) remite Información de Sustento de Variación y el Formato N° 08-A (*adjunta Informe de Sustento de Variación*), para su revisión y Aprobación del Proyecto con CUI N° 2507190; asimismo mediante Informe N° 281-2025-GOREMAD-GGR-OFEP de fecha 24 de octubre de 2025 la Responsable de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, remite Informe de Aprobación de Consistencia Técnica N° 006-2025-GOREMAD/GGR/OFEP del Expediente Técnico del Proyecto con CUI N° 2507190, el cual indica la Aprobación y Registro de la Consistencia del Proyecto, para la Aprobación Integral del Expediente Técnico del Proyecto, denominado con CÚI N° 2507190, por lo que el Responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante el Memorando N° 9208-2025-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 27 de octubre de 2025, remite y solicita la aprobación del Expediente Técnico elaborado por la Modalidad de Administración Indirecta -Contrata del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52048 Juan Quiroz Checa del Centro Poblado de Shiringayoc del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios**", con Código Único de Inversiones N° 2507190, el mismo que cuenta con Informe de Consistencia, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo. Adjunta Formato 8-A.

Que, el Registro en el Banco de Inversiones de la Aprobación del Expediente Técnico elaborado por la Modalidad de Administración Indirecta -Contrata del Proyecto de Inversión Pública, denominado: "**Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52048 Juan Quiroz Checa del Centro Poblado de Shiringayoc del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios**", con Código Único de Inversiones N° 2507190; se realizará una vez se emita la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico elaborado por la Modalidad de Administración Indirecta -Contrata del PIP con C.U.I. N° 2507190, conforme a lo consignado en el numeral 33.2 del artículo 33° -Ejecución física de las inversiones, de la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"**, donde señala: "33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión". La Directiva antes acotada es importante debido a que establece las obligaciones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones, con la finalidad de cumplir con los plazos y condiciones establecidos en el expediente técnico, las mismas que se efectúan a través de una supervisión constante de la obra –se adjunta Formato N°08-A.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente (Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), en lo que se refiere a la elaboración y aprobación de expediente técnico, el artículo 32° Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, en su numeral 32.2 de la referida norma, señala que: "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con las concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.", Por lo que cumplen con adjuntar el Formato 08-A: Registros en la fase de Ejecución (B. Datos de la fase de Ejecución Expediente técnico o documento equivalente y programación de PI), para proyectos de inversión, debidamente firmado y visado por el responsable de la UEI-GRI; Asimismo el Expediente Técnico elaborado por la Modalidad de Administración Indirecta -Contrata del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52048 Juan Quiroz Checa del Centro Poblado de Shiringayoc del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2507190, se encuentra saneado física y legalmente (El predio donde se construirá el Centro Educativo el terreno es de propiedad del Ministerio de Educación, según el documento: la Partida Registral N°02008222, Número de Ficha 6493, a favor de Ministerio de Educación, el terreno tiene un área total de 21,309.42 m2 y un perímetro de 580.11 ml,) – la Ubicación del Proyecto se encuentra en la localidad de C.P. Shiringayoc, Distrito de Tahuamanu; Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios; asimismo se cuenta con la respectiva documentación legal del Expediente Técnico, Autorización de Ejecución de Obra, Documento de acreditación de la Titularidad del Terreno, inscrita en las Partida Registral N° 02008222, Número de Ficha 6493, del Registro de Predios – Zona Registral N° X – Sede Cusco, Oficina Registral Madre de Dios a favor del Ministerio de Educación; la Sostenibilidad del proyecto está determinada por la participación de las entidades involucradas, el Gobierno Regional de Madre de Dios ha asumido la ejecución del Proyecto teniendo programado el inicio de la ejecución según el PMI en el año 2025, La Dirección Regional de Educación –MDD estará a cargo de la operación y mantenimiento como se indica en los documentos de sostenibilidad; Así mismo cuenta con: **VOLUMEN 01: - INDICE - RESUMEN EJECUTIVO - MEMORIA DESCRIPTIVA:** Arquitectura, Estructura, Instalaciones eléctricas, Instalaciones sanitarias; - **MEMORIA DE CALCULO:** Estructura, Instalaciones sanitarias, instalaciones eléctrica; - **RESUMEN DE METRADOS:** Arquitectura, Estructura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias; - **VOLUMEN 02: METRADOS:** Estructura; **VOLUMEN 03: METRADOS:** Estructura, Arquitectura; **VOLUMEN 04: METRADOS:** Instalaciones sanitarias, Instalaciones eléctricas; **VOLUMEN 05: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Estructuras, Arquitectura; **VOLUMEN 06: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Arquitectura; **VOLUMEN 07: - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas; - **PLANOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO:** Plano de Ubicación actual, Plano de estado actual, Arquitectura-Planeamiento general; **VOLUMEN 08: PLANO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO:** Arquitectura – Desarrollo de bosques; **VOLUMEN 09: PLANO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO:** Arquitectura – Desarrollo de Bloques, Detalles; **VOLUMEN 10: PLANO DE EJECUCION DE PROYECTO:** Plano General de Mobiliarios; **VOLUMEN 11: PLANO DE EJECUCION DE PROYECTO:** Planos de estructuras; **VOLUMEN 12: PLANO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO:** Planos de estructuras; **VOLUMEN 13: PLANO DE EJECUCION DE PROYECTO:** Planos de estructuras; **VOLUMEN 14: PLANO DE EJECUCION DE PROYECTO:** Planos de estructuras; **VOLUMEN 15: PLANO DE EJECUCION DE PROYECTO:** Planos de estructuras; **VOLUMEN 16: PLANO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO:** Planos de estructuras; **VOLUMEN 17: PLANO DE EJECUCION DE PROYECTO:** Planos de instalaciones sanitarias, Planos de instalaciones eléctricas; **VOLUMEN 18: PRESUPUESTO Y GASTOS GENERALES:** Resumen de presupuesto; Resumen de costo directo; Gastos generales, Gastos de supervisión; Gastos de gestión de proyecto, Gastos de elaboración de expediente técnico; Gastos de liquidación de obra, Gastos de control concurrente; - **PRESUPUESTO ANALISIS E INSUMOS:** Resumen de presupuesto -títulos y partidas, Precios cantidades de recursos requeridos, Análisis de precios unitarios; **VOLUMEN 19: PRESUPUESTO – ANALISIS E INSUMOS:** Análisis de precios unitarios; **VOLUMEN 20: PRESUPUESTO - ANALISIS E INSUMOS:** Análisis de precios unitarios, Formula polinómica; - **COTIZACIONES;** **VOLUMEN 21: CRONOGRAMA Y CALENDARIOS:** Cronograma de ejecución de obra; **VOLUMEN 22: CRONOGRAMA Y CALENDARIOS:** Cronograma de ejecución de obra, Cronograma valorizado de obra; **VOLUMEN 23: CRONOGRAMA Y CALENDARIOS:** Cronograma valorizado de obra, Resumen de costo de mano de obra, materiales, equipo y herramientas, Calendario de contratación, Calendario de adquisición de materiales, Calendario de uso de equipos y maquinaria; **VOLUMEN 24: ESTUDIOS BASICOS:** Estudio de suelos; **VOLUMEN 25: ESTUDIOS BÁSICOS:** Estudio topográfico, Estudio de riesgos, Estudio impacto ambiental, Estudio hidrogeológico – **ANEXOS:** Certificado de zonificación y vías, Certificado

de parámetros urbanos, Factibilidad de servicio de agua potable y desagüe, Factibilidad de suministro eléctrico y sistema de utilización; Resolución de demolición y desmontaje de construcciones existentes, Demanda; **VOLUMEN 26: PLAN DE CONTINGENCIA:** - Contingencia - Memorias Descriptivas: Arquitectura, Estructura, Instalaciones Eléctricas; - Contingencia Memoria de Cálculo: Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias; Contingencia Resumen de Metrados y Metrados: Arquitectura, Estructura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias; - Contingencia-Especificaciones Técnicas: Arquitectura, Estructura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias; **VOLUMEN 27: CONTINGENCIA PLANOS GENERALES:** Arquitectura, Seguridad, -CONTINGENCIA - PLANOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO: Arquitectura; **VOLUMEN 28: CONTINGENCIA - PLANOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO:** Estructura, Instalaciones eléctricas, Instalaciones sanitarias; los que forman parte de los requisitos para su aprobación, conforme a lo señalado en el art. 32° de la Directiva mencionada.

Que, del estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente expediente, se desprende que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52048 Juan Quiroz Checa del Centro Poblado de Shiringayoc del Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2507190, se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas; por lo que en ese sentido cabe señalar que el monto de inversión según perfil es de: S/. 10,516,965.04 soles, y el monto de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública en mención será de **S/ 24,022,028.50 (Veinticuatro Millones Veintidós Mil Veintiocho con 50/100 soles)** Incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de **390 días calendarios (13 meses)**, bajo la modalidad de **Ejecución por Administración Indirecta -Contrata**.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, denominado: **"Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52048 Juan Quiroz Checa del Centro Poblado de Shiringayoc del Distrito de Tahuamanu - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2507190, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 24,022,028.50 (Veinticuatro Millones Veintidós Mil Veintiocho con 50/100 soles)** Incluido I.G.V., se adjunta al presente: 419 folios + 28 Archivadores y 01 CD, y conforme a la siguiente estructura presupuestal:

DESCRIPCION	Monto S/.
COSTO DIRECTO	S/. 15,595,664.35
GASTOS GENERALES	13.09% S/. 2,042,077.01
UTILIDAD	6.00% S/. 935,739.86
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN I.G.V.	S/. 18,573,481.22
IGV 18%	18.00% S/. 3,343,226.62
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON I.G.V.	S/. 21,916,707.84
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	5.37% S/. 1,177,946.65
GESTION DE PROYECTO	1.38% S/. 301,766.75
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	1.56% S/. 342,460.46
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO (INC. IGV Y UTILIDAD)	0.64% S/. 139,874.26
TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	S/. 23,878,755.96
CONTROL CONCURRENT	0.60% S/. 143,272.54
COSTO TOTAL INVERSIÓN DEL PROYECTO	S/. 24,022,028.50

SON: Veinticuatro Millones Veintidós Mil Veintiocho con 50/100 soles.

PROYECTISTAS	ESPECIALIDAD	COLEGIATURA
Arq. Fabiola Ivonne Velarde Morillas	Especialidad de Arquitectura	CAP N° 25174
Ing. Elwis Apaza Vilca	Especialidad de Estructuras	CIP N° 172075
Ing. Wilson Tarifa Yucra	Especialidad de Sanitarias	CIP N° 289274
Ing. Isaac Góngora Pilco	Especialidad de Eléctricas	CIP N° 66308
Ing. Jean Paul Revollar Ramirez	Especialidad de Costos y Presupuesto	CIP N° 292300

EVALUADORES	ESPECIALIDAD	COLEGIATURA
Arq. Carlos López Astete	Especialidad de Arquitectura	CAP N° 11513
Ing. Jesús Acero Mamani	Especialidad de Estructuras	CIP N° 96683
Ing. Jesús Acero Mamani	Especialidad de Sanitarias	CIP N° 96683
Ing. Jamil Mendoza Torren	Especialidad de Eléctricas	CIP N° 110374
Ing. José Alfredo Huiza Ramos	Especialidad de Costos y Presupuesto	CIP N° 105735

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta - Contrata, asimismo Aprobar el Plazo de Ejecución 390 días calendarios (13 meses), para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. N° 52048 Juan Quiroz Checa del Centro Poblado de Shiringayoc del Distrito de Tahuamanu – Provincia de Tahuamanu – Departamento de Madre de Dios**", con Código Único de Inversiones N° 2507190.

ARTÍCULO TERCERO.- Que, el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido la presente resolución no convalida las acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO CUARTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

LIC. LUIS ALBERTO RODRIGO MAMANI
GERENTE GENERAL